



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 24 de Enero de 2.022

RESOLUCIÓN N° 6.324

VISTO

El Registro Interno T.C. N° 028/2.022 “Plan General Anual de Auditorías 2.022 – Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta” y Agregados por cuerda; y

CONSIDERANDO

QUE en virtud de las facultades conferidas a este Tribunal de Cuentas Municipal por la Ordenanza N° 5.552; la Sra. Contadora Fiscal General elevó a la Presidencia, la Planificación Anual de Auditorías a llevarse a cabo durante el año 2.022. La misma fue elaborada por cada sector de auditoría conforme las áreas y funciones actuales de cada dependencia;

QUE en concreto el Plan de Auditorías consta de Cinco Anexos: I.- Contaduría Fiscal General; II.- Subgerencia de Auditoría de Obras y Gerencia de Auditoría de Servicios Públicos; III.- Gerencia General de Auditoría de Recursos Públicos; Gerencia de Auditoría de Recursos Públicos; Gerencia de Auditoría de Recursos Tributarios; Gerencia de Auditoría de Recursos Corrientes No Tributarios y de Capital; Subgerencia de Auditoría de Ingresos por Impuestos y Tasas; IV.- Gerencia General de Auditoría Contable, Financiera y Patrimonial; Gerencia de Auditoría Contable y Financiera; Subgerencia de Auditoría Financiera; Subgerencia de Auditoría Contable; Gerencia de Auditoría Patrimonial; V.- Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos y Subgerencia de Auditoría de Remuneraciones; Gerencia de Rendiciones de Cuentas y Subgerencia de Rendiciones de Cuentas;

QUE analizado el citado Plan, éste resulta pertinente y apropiado, por lo que corresponde su aprobación;

**POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes el Plan General Anual de Auditorías correspondiente al año 2.022, presentado Sra. Contadora Fiscal General, que como Anexos I, II, III, IV y V, forman parte integrantes de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que por Subgerencia de Personal, se dé conocimiento de la presente a todas las áreas del Tribunal de Cuentas Municipal.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-

cn